

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.960/16

### AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

#### A N U N C I O

Modificación de la Ordenanza fiscal de vehículos de tracción mecánica así como LAS ORDENANZAS IBI RÚSTICA Y URBANA.

El pleno del Ayuntamiento de Velayos en sesión ordinaria celebrada el día siete de octubre de dos mil dieciséis aprobó el tipo de la ordenanza de vehículos de tracción mecánica, así como la modificación de las Ordenanzas siguientes:

ÚRBANA Y RÚSTICA de 0,65 y se ha reducido a 0,60 ambas.

En Velayos, a 12 de diciembre de dos mil dieciséis.

El Alcalde, *Jesús Miguel Nieto Oviedo*.